

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Diciembre de 1974.-

994/74

Expte. nº 784/73

VISTO:

La resolución nº 959/74 por la cual se declara intervenido el Consejo de Investigación; atento a la necesidad de dar continuidad a las tareas que el / mismo desarrolla y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 / de la Ley de UNiversidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar Interventor del Consejo de Investigación, al Dr. Carlos Hipólito MORENO, L.E.Nº 3.954.809, a partir de la fecha y en carácter de exten sión de sus funciones docentes de Profesor Asociado con dedicación exclusiva / del Departamento de Ciencias Naturales, con las atribuciones que el Reglamento Interno del Consejo de Investigación, aprobado por resolución nº 989/74, con-/ fiere al Consejo y al Presidente.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Dr. Carlos Hipólito MORENO, la revisión del Reglamento Interno del Consejo de Investigación a los efectos de que se proponga // las modificaciones que considere pertinente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Dirección General de Administración y siga luego al Consejo de Investigación a sus demás efectos.

P. K FRANCI

JUAN PEREZ SAEZ SECRETARIO ACADEMICO